

**Acta No. 37 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 13 de Octubre de 2010**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:00 – Doce horas del día 13-trece de Octubre del año 2010-dos mil diez, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra:

“Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal,

“Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CLARA LUZ FLORES CARRALES	PRESIDENTE MUNICIPAL
ROSALIO GONZALEZ MORENO	PRIMER REGIDOR
HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO	SEGUNDO REGIDOR
JULIÁN MONTEJANO SERRATO	TERCER REGIDOR
MANUELA CANIZALES MELCHOR	CUARTO REGIDOR
LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ	SEXTO REGIDOR
JOSE LUIS RAMOS VELA	SÉPTIMO REGIDOR
PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA	OCTAVO REGIDOR
ARTURO JIMÉNEZ GUERRA	NOVENO REGIDOR
EFRAIN MATA GARCÍA	DÉCIMO REGIDOR
JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA	SÍNDICO PRIMERO
ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA Y SESION SOLEMNE CELEBRADAS LOS DIAS 22 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO Y APROBACIÓN DE LA MISMAS.
3. APROBACION DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO “LA PROVIDENCIA” EN ESTE MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON.
4. INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESION.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

<b>ÚNICO.-</b> Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.
--

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA Y SESION SOLEMNE CELEBRADAS LOS DIAS 22 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO Y APROBACION DE LAS MISMAS.**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente las actas correspondientes a la sesión ordinaria y sesión solemne celebradas el día 22 de Septiembre y 11 de Octubre respectivamente del presente año, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la mismas, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura de las actas en mención.

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura de las actas correspondientes.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dichas actas, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión ordinaria y de la sesión solemne de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad se aprueban las actas de la sesión ordinaria y sesión solemne correspondientes al día 22 de Septiembre y 11 de Octubre respectivamente del presente año.

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 22 de Septiembre del 2010:

1.- Se notifico a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, la ratificación de la solicitud realizada al Gobierno del Estado de Nuevo León para que sea donado a favor de este municipio la totalidad del mobiliario que utilizaban las agencias del Ministerio Publico investigadoras del ramo penal y de Asuntos viales pertenecientes a la Procuraduría General de Justicia del Estado, que se encontraban ubicadas en el edificio

de la calle Allende (antiguo edificio de policía), el cual se encuentra en el trámite correspondiente.

2.- Se notifico a la Oficina Ejecutiva, así como a la Dirección Jurídica la aprobación de los Reglamentos de Protección Civil, así como el Interior de la Administración Publica, además de la reforma por modificación por adición a la fracción III del artículo 111 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de este Municipio, lo cual se encuentran en trámite para su debida publicación.

En cuanto a la Sesión Solemne celebrada el día 11 de Octubre del presente año, se les informa que por instrucciones de la Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, el informe y sus anexos han sido y seguirán siendo distribuidos y difundidos entre los distintos sectores sociales de nuestro Municipio.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO “LA PROVIDENCIA” EN ESTE MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.**

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la Propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento “La Providencia” en este Municipio de General Escobedo y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento “La Providencia” en este Municipio de General Escobedo.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada Propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la Propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y

deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba las Nomenclaturas del Fraccionamiento “La Providencia” de este Municipio de General Escobedo Nuevo León.

A continuación se transcribe en su totalidad la Propuesta en mención:

**“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO  
DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.  
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **“Nomenclatura del Fraccionamiento La Providencia”**, bajos los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento La Providencia, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la persona moral denominada Empresa Logística y Urbanismo, S.A. de C.V., REPRESENTADA por el Ing. Juan Antonio Viejo Mireles, están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los siguientes expedientes catastrales 32-001-032 y 32-001-033.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

**TERCERO.-** Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

**CUATRO.-** Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento La Providencia**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento esta delimitado: al Norte con Ave. Zaragoza, al Sur con la avenida Abasolo; al Oriente con la Vía Monterrey – Torreón; y al Poniente con Propiedad Privada.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 11 días del mes de Octubre del año 2010.REG. EFRAIN MATA GARCIA, PRESIDENTE; SIND. SEG. ALFREDO CARDENAS CHAVEZ, SECRETARIO; REG. MANUELA CANIZALES MELCHOR, VOCAL; REG. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA.

#### **RUBRICAS**

#### **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.**

Para continuar con el desahogo del punto número 04- cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, comenta que es en relación a los informes de las comisiones municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra al Regidor Héctor Hernández Martínez, Presidente de la comisión de Agua potable y Alcantarillado a fin de que nos comente los trabajos realizados en el área de su competencia a lo que lee el siguiente informe:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Agua Potable y Alcantarillado y que son los siguientes:

**INFORME COMISION “AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO”  
(RESUMEN)**

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:**

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES UN RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISION DE **AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**, TRABAJO QUE COMPRENDE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.

SE ESTAN REALIZANDO TRABAJOS DE INTRODUCCION DE **AGUA POTABLE** EN LAS SIGUIENTES COLONIAS:

**OBRA POR INICIAR**  
COL. LA ILUSION  
COL. FERNANDO AMILPA  
COL. SOLIDARIAD

**OBRA EN PROCESO**  
COL. EMILIANO ZAPATA  
COL. LOMAS DE AZTLAN

ASI COMO EN LA INTRODUCCION DE **DRENAJE SANITARIO:**

**OBRA EN PROCESO**  
COL. EMILIANO ZAPATA  
COL. LA ILUSION  
COL. SOLIDARIDAD

**OBRA CONCLUIDA**  
COL. FERNANDO AMILPA  
AV. JARDINES DEL CANADA  
JARDIN DE NIÑOS JOAN MIRO

EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS REALIZO EL CRUCE DE TUBERIA DE AGUA POTABLE SOBRE LA AV. CAMINO A LAS PEDRERAS, ESTOS TRABAJOS SON PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO A LAS COLONIAS: MONCLOVITA, AMPL. MONCLOVA Y MONCLOVA, FALTANDO SOLAMENTE LAS PRUEBAS HIDROSTATICAS PARA PODER REALIZAR LA CONEXION FINAL POR PARTE DE AGUA Y DRENAJE.

REFERENTE A LOS PROYECTOS TRAMITADOS EN AGUA Y DRENAJE ACTUALMENTE SE ESTA TRTABAJANDO EN EL DRENAJE DE LA COL. EMILIANO ZAPATA.

**A T E N T A M E N T E.-**

**C. REGIDOR HECTOR HERNANDEZ MARTINEZ  
PDTE. COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

7

*Duplicado del Acta No.37, Sesión Ordinaria del 13 de Octubre de 2010.*

*2010, año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana*

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Sindico Segundo Alfredo Cárdenas Chávez a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el regidor lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN**

### **INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-**

Buenas tardes, por este medio me permito informales los asuntos propuestos y dictaminados por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, presentados durante el periodo de Junio a Septiembre del año en curso.

#### **Los Reglamentos Municipales propuestos a Consulta Pública y aprobación de Iniciativa fueron:**

- 1) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.
- 2) Reglamento de Anuncios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.
- 3) Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.
- 4) Reglamento del Consejo Ciudadano Económico del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.
- 5) Reglamento de Salud del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.
- 6) Reglamento de Construcción del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

#### **Los Reglamentos Municipales presentados solo a Consulta Pública son:**

- 7) Reglamento de Protección Civil del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.
- 8) Reglamento Interior del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Las Convocatorias de Consulta Pública e Iniciativas de los Reglamentos Municipales fueron **dictaminados y aprobados** en sesiones ordinarias en los meses de Junio, Julio y Agosto, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**A t e n t a m e n t e.-**

**C. SINDICO SEGUNDO ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ  
PDTE. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN**

8

*Duplicado del Acta No.37, Sesión Ordinaria del 13 de Octubre de 2010.*

*2010, año del Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución Mexicana*

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Transporte, Regidor Evelio Hernández Resendez a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el regidor lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

### **INFORME COMISION DE TRANSPORTE**

**ESTIMADOS MIEMBROS DEL CABILDO  
P R E S E N T E.-**

Por este medio tengo a bien informar a ustedes las actividades más destacadas de la Comisión de Transporte, las cuales son:

Se gestionó ante la Agencia Estatal del Transporte, a solicitud de los vecinos diversos asuntos relacionados con el servicio que prestan los permisionarios de las Rutas de Transporte Urbano para las colonias: Privadas del Sauce 1er. Etapa, Jardines de Escobedo 3er. Sector y Flores Magon

De estos asuntos, nos han enterado de las indicaciones que realizaron a las dependencias, permisionarios y representantes de las Rutas de Transporte para que se trate de corregir las anomalías reportadas.

A t e n t a m e n t e.-

**C. EVELIO HERNANDEZ RESENDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSPORTE**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Nomenclatura, Regidor Efraín Mata García a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el regidor lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

### **INFORME DE LA COMISION DE NOMENCLATURA TRIMESTRE: JUNIO, JULIO Y AGOSTO**

Integrantes del Ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles un resumen de las actividades de la comisión de **NOMENCLATURA**, trabajo que comprende los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Se recibió la solicitud de Nomenclatura de los Nombres para identificación de las calles del fraccionamiento:

➤ **Privadas del Sauce 2do. Sector.**

Se oficializó en sesión de Cabildo la autorización de las Nomenclaturas propuestas del nuevo Fraccionamiento.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EFRAIN MATA GARCIA  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE NOMENCLATURA**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al

Presidente de la Comisión de Protección Civil, Regidor Pablo Francisco Lucio Estrada a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el regidor lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

### **INFORME COMISION PROTECCION CIVIL**

Estimados miembros del Cabildo:

Por este medio procedo a informarles los trabajos desempeñados por la comisión de **PROTECCION CIVIL** la cual tengo el honor de presidir, en el periodo que comprende los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año.

Se brindaron 164 Servicios de Traslados y /o atenciones de primera respuesta.

Se realizaron 11 Eventos Masivos: como “Día de la Madre”, Día del Maestro y Eventos Deportivos en los que se registro una asistencia aproximada de 16,500 participantes,

Se instaló el Comité de Contingencias Hidrometeorológicas para la temporada de Huracanes y la presentación del Plan de Contingencia de lluvias intensas 2010, el pasado 30 de junio.

El 05 de julio se realizo operativo de búsqueda por la desaparición de un joven en el Río Pesquería (Charco Azul) a la altura de la Colonia Las Encinas, teniendo el apoyo de la Cruz Verde y Bomberos de Nuevo León, se efectuó la búsqueda por varios días sin resultados.

Se llevó acabo el Campamento de Verano Infantil “Protección Civil Nivel I” del 19 de julio al 06 de agosto, con la participación de 50 niños

Los servicios de emergencias y/o siniestros en este periodo fueron:

<b>TOTAL DE SERVICIOS</b>	<b>761</b>
---------------------------	------------

Entre los que se destacan:

<b>ACCIDENTES VIALES</b>	<b>107</b>
<b>ATENCIONES MEDICAS 1ª. RESPUESTA</b>	<b>164</b>
<b>FUGAS DE GAS/OLORES A QUIMICOS</b>	<b>27</b>
<b>INSPECCIONES PARA ANALISIS DE RIESGOS</b>	<b>97</b>

Atentamente.-

**C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA**  
**Presidente de la Comisión de Protección Civil**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Para continuar con el desahogo del punto número 5- cinco de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, lee el siguiente escrito que a continuación se transcribe:

**“C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Por instrucciones de la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal, se pone a su consideración el informe preparado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal con respecto al Procedimiento Administrativo realizado con motivo al abandono en favor del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, de los automóviles, camionetas, camiones, trailers, tractores, remolques, motocicletas, bicicletas y demás bienes muebles que se encuentren depositados en el lote oficial de esta Ciudad, con motivo de las infracciones de Tránsito, arrastre de grúa, pensión y daños al Patrimonio Municipal, con antigüedad de 12-doce meses o más contados a partir del día 11 de mayo de 2010, lo anterior bajos los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Que mediante edicto de fecha 12-doce de abril de 2010-dos mil diez, publicado en el periódico “El Porvenir” y en el Periódico Oficial del Estado correspondiente a los días 07-siete y 10-diez de mayo de 2010-dos mil diez, se comunicó a los propietarios de automóviles, camionetas, camiones, trailers, tractores, remolques, motocicletas, bicicletas y demás bienes muebles, que se encuentren depositados en el lote oficial de esta Ciudad, con motivo de las infracciones de Tránsito, arrastre de grúa, pensión y daños al Patrimonio Municipal, con antigüedad de 12-doce meses o más, que dichos bienes muebles se encuentran a su disposición, por lo que contaban con el término improrrogable de 60-sesenta días naturales, contados a partir de esta publicación, a fin de que acudan a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de General Escobedo, Nuevo León, a fin de gestionar la devolución de los mismos previo el pago de las sanciones económicas a que se hubieran hecho acreedores, así como de los demás accesorios que en su caso correspondan como al efecto lo es el costo del almacenaje causado. En la inteligencia, que de no hacerlo así, se considerará que los bienes muebles en depósito de las autoridades fiscales y/o administrativas del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, causaron abandono a favor del fisco de este Municipio.

II.- Que mediante edicto de fecha 28-veintiocho de julio de 2010-dos mil diez, se comunicó a los propietarios de automóviles, camionetas, camiones, trailers, tractores, remolques, motocicletas, bicicletas y demás bienes muebles que se encuentren depositados en el lote oficial de esta Ciudad, con motivo de las infracciones de Tránsito, arrastre de grúa, pensión y daños al Patrimonio Municipal, con antigüedad de 12-doce meses o más contados a partir del día 11 de mayo de 2010, fecha en que surtió efectos la notificación del edicto publicado por última ocasión en el Periódico Oficial del Estado del día 10 de mayo de 2010, que habían transcurrido

60-sesenta días naturales contados a partir del día hábil siguiente a dicha publicación, por lo que ha transcurrido el plazo de abandono de dichos bienes a favor del fisco Municipal, En consecuencia a lo anterior, en dicho edicto se notificó a los propietarios de los bienes antes mencionados que contaban con el plazo improrrogable de 15-quince días hábiles para retirarlos del lote oficial de esta Ciudad previo el pago de las sanciones económicas a que se hubieran hecho acreedores, así como de los demás accesorios que en su caso correspondan, y que de no hacerlo así, se consideraría que los bienes muebles abandonados antes referidos, pasaran a propiedad del fisco de este Municipio.

III.- Que mediante resolución de fecha 25 de agosto de 2010, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de septiembre de 2010, fue resuelto por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 del Código Fiscal del Estado, pasan a formar parte del patrimonio público municipal de General Escobedo, Nuevo León, los automóviles, camionetas, camiones, trailers, tractores, remolques, motocicletas, bicicletas y demás bienes muebles que se encuentren depositados en el lote oficial de esta Ciudad, con motivo de las infracciones de Tránsito, arrastre de grúa, pensión y daños al Patrimonio Municipal, con antigüedad de 12-doce meses o más contados a partir del día 11 de mayo de 2010, por motivo de abandono. En virtud de lo anterior y:

#### CONSIDERANDO.-

**PRIMERO.-** Que el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 191 fracción IV, que *causarán abandono en favor del Fisco los bienes a disposición de las **Autoridades Fiscales, Administrativas** o Judiciales, en los siguientes casos: **IV.- Se trate de bienes que por cualquier circunstancia se encuentren en depósito o en poder de las autoridades fiscales, administrativas o judiciales o hayan sido retenidos o asegurados por las mismas y los propietarios de los mismos no los retiren dentro de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se ponga a su disposición.*** Continúa precisando el dispositivo legal invocado que *“Se entenderá que los bienes se encuentran a disposición del interesado, a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique la resolución correspondiente.--Cuando los bienes embargados hubieren causado abandono, las Autoridades Fiscales notificarán personalmente o por correo certificado con acuse de recibo a los propietarios de los mismos, que ha transcurrido el plazo de abandono y que cuentan con quince días para retirar los bienes, previo pago del costo de almacenaje causado. En los casos en que no se hubiere señalado domicilio o el señalado no corresponda a la persona, la notificación se efectuará a través de estrados.--Los bienes que pasen a propiedad del fisco estatal o municipal conforme a este Artículo, podrán ser enajenados en los términos del Artículo 187 de este Código o donarse para obras o servicios públicos, o a instituciones asistenciales o de beneficencia autorizadas conforme a las Leyes de la materia.”*

**SEGUNDO.-** Que en el caso en concreto se actualiza el supuesto normativo previsto por el artículo 191 fracción IV del Código Fiscal del Estado, en virtud de que tal como ya fue descrito en los Resultandos I y II de la presente determinación, oportuna y legalmente se comunicó a los propietarios de los automóviles, camionetas, camiones, trailers, tractores, remolques, motocicletas, bicicletas y demás bienes muebles que se encuentren depositados en el lote oficial de esta Ciudad con antigüedad de 12-doce meses o más contados a partir del día 11 de mayo de 2010, que dichos bienes se encontraban a su disposición previo el pago de las sanciones económicas y accesorios a que se hubieran hecho acreedores, por lo que contaban con un plazo de 60-sesenta días naturales para gestionar su devolución y una vez transcurrido

dicho plazo, se comunicó formalmente a las mencionadas personas que contaban con el plazo improrrogable de 15-quince días hábiles para retirar los bienes del lote oficial de esta Ciudad previo el pago de las sanciones económicas y accesorios correspondientes. En consecuencia a lo anterior, al haber transcurrido los plazos antes mencionados sin haberse gestionado la devolución de los bienes muebles antes indicados y sin mediar al efecto causa de interrupción del término previsto por el artículo 192 del citado Código Fiscal, los bienes muebles antes indicados pasan a formar parte del patrimonio del municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**TERCERO.-** Que en su parte conducente, el artículo 191 del Código Fiscal del Estado, dispone que *“Los bienes que pasen a propiedad del fisco estatal o municipal conforme a este Artículo, podrán ser enajenados en los términos del Artículo 187 de este Código o donarse para obras o servicios públicos, o a instituciones asistenciales o de beneficencia autorizadas conforme a las Leyes de la materia.”* Mientras que el diverso 187 del mismo Código ordena que *“En el supuesto señalado en la fracción III del artículo anterior, las autoridades fiscales podrán hacer la enajenación directamente o encomendarla a empresas o instituciones dedicadas a la compraventa o subasta de bienes, considerando el precio que se haya determinado como postura legal en la segunda almoneda.”* Consecuentemente, la enajenación de los automóviles, camionetas, camiones, trailers, tractores, remolques, motocicletas, bicicletas y demás bienes muebles que se encuentren depositados en el lote oficial de esta Ciudad con antigüedad de 12-doce meses o más contados a partir del día 11 de mayo de 2010, mismos que pasan a formar parte del patrimonio municipal de General Escobedo, Nuevo León, puede realizarse directamente. Amen de que su condición de deterioro y posible riesgo de incendio, ameritan la venta de esos bienes bajo el procedimiento indicado.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de General Escobedo, Nuevo León, la enajenación en términos de lo dispuesto por el artículo 187 del Código Fiscal del Estado, de los automóviles, camionetas, camiones, trailers, tractores, remolques, motocicletas, bicicletas y demás bienes muebles que se encuentren depositados en el lote oficial de esta Ciudad con antigüedad de 12-doce meses o más contados a partir del día 11 de mayo de 2010, mismos que pasan a formar parte del patrimonio municipal de General Escobedo, Nuevo León por motivo de abandono.

**SEGUNDO.-** El monto de lo recaudado con motivo de la enajenación de los bienes señalados en el acuerdo anterior, deberá destinarse a la adquisición de activos destinados al servicio público. Del ejercicio de esta autorización, deberá rendirse informe al R. Ayuntamiento.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a esta solicitud de Acuerdo.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios respecto a esta solicitud de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y

deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de General Escobedo, Nuevo León, la enajenación en términos de lo dispuesto por el artículo 187 del Código Fiscal del Estado, de los automóviles, camionetas, camiones, trailers, tractores, remolques, motocicletas, bicicletas y demás bienes muebles que se encuentren depositados en el lote oficial de esta Ciudad con antigüedad de 12-doce meses o más contados a partir del día 11 de mayo de 2010, mismos que pasan a formar parte del patrimonio municipal de General Escobedo, Nuevo León por motivo de abandono.

**SEGUNDO.-** El monto de lo recaudado con motivo de la enajenación de los bienes señalados en el acuerdo anterior, deberá destinarse a la adquisición de activos destinados al servicio público.

Del ejercicio de esta autorización, deberá rendirse informe al R. Ayuntamiento.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún otro asunto que tratar.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.**

Para continuar con el desahogo del punto número 6-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre de 2010 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 12:56- Doce horas con cincuenta y seis minutos, del día y mes al principio indicados.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ROSALIO GONZALEZ MORENO  
PRIMER REGIDOR.

---

C. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO  
SEGUNDO REGIDOR

---

C. JULIÁN MONTEJANO SERRATO  
TERCER REGIDOR

---

C. MANUELA CANIZALES MELCHOR  
CUARTO RIGIDOR

---

C. LILIA WENDOLY TOVÍAS HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

---

C. EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ  
SEXTO REGIDOR

---

C. JOSÉ LUIS RAMOS VELA  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA  
OCTAVO REGIDOR

---

C. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA  
NOVENO REGIDOR

---

C. EFRAÍN MATA GARCÍA  
DÉCIMO REGIDOR

---

C. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ  
SÍNDICO SEGUNDO

---